



I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 711.-

ZAPALLAR, 07 FEB. 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en Decreto Alcaldicio N° 7629, del 7 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que durante el mes de enero de 2019, se llegó a acuerdo con José Tomás Valenzuela Prado, abogado prestador de servicios en la I. Municipalidad de Zapallar, para terminar su contrato a honorarios de forma anticipada al 18 de febrero de 2019.
- 2º. Que, a fin de precaver eventuales juicios y conforme a las condiciones pactadas, la Municipalidad de Zapallar y el Sr. Valenzuela han acordado efectuar una transacción extrajudicial por el monto de \$2.149.695.- líquidos y a pagar en una sola cuota.
- 3º. Que el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprobó la referida transacción en Sesión Ordinaria N° 4/ 2019, celebrada el 1º de febrero de 2019, y que consta en Certificado de Acuerdo N° 96/ 2019, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1º. **APRUEBESE** el pago, vía transacción extrajudicial, a don **José Tomás Valenzuela Prado**, Rut N° [redacted] por la suma de \$2.149.695.- (dos millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos), a transferir de forma electrónica a su cuenta corriente que consta en los registros municipales.
- 2º. **IMPÚTESE** este gasto a la cuenta N° 215-23-01-004-001-000, Desahucio e Indemnizaciones, del Presupuesto Municipal del año 2019.
- 3º. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal de Transparencia Activa de la página web de la Municipalidad en el sitio www.munizapallar.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Oficina de Transparencia
3. Dirección Jurídica
4. ARCHIVO: Secretaria Municipal

PMP/ YMP/ JPDG/ MIGG